



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 008 2005 00209 00
Proceso	Liquidatorio
Demandante	Sergio Jaramillo Zuluaga
Decisión	Requiere liquidador.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el cumplimiento parcial que, al requerimiento realizado mediante proveído del 31 de enero de 2023, efectúa el liquidador Diego Fernando Alzate Delgado.

No obstante, como quiera que el auxiliar de la justicia no ha remitido el informe solicitado en la aludida providencia, se le requiere para que en el término de quince (15) días, proceda de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas por el legislador.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d668e048c9767e852e2fe8e30c5447458873e2bb2c53ba73d5bb764cdbf726d3**

Documento generado en 22/06/2023 02:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>